

Colombia: educación superior y post-conflicto. Proceso de reconstrucción de tejido social basado en el post-conflicto

William Pachón Muñoz, Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Colombia
Nidya Gómez Ramírez, Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Colombia
Álvaro Méndez, Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Colombia

Resumen: El artículo plantea el rol que viene desempeñando la educación superior en Colombia hacia la generación de espacios de inclusión social de excombatientes dentro de un posible escenario de post-conflicto. Asimismo, propone la discusión en torno a la institucionalización y conformación de escenarios de inclusión social efectiva de excombatientes cuyas vidas han gravitado entre las lógicas de la guerra, el perdón, la memoria y el olvido. Para ello, inicia contextualizando el problema que enfrenta la educación superior en Colombia respecto a los retos y desafíos que demanda un escenario de postconflicto; en segundo lugar aborda el marco jurídico – político desarrollado en Colombia para la Educación Superior y la reintegración de ex-combatientes; un tercer momento analiza las barreras frente a los procesos de reintegración y retos de responsabilidad socio-educativa para las instituciones de educación superior (IES) y finalmente; propone a manera de conclusión, elementos a reflexionar en el campo de la educación superior, en pro de generar estrategias institucionales en el camino hacia la consolidación de la paz al interior de la sociedad colombiana.

Palabras clave: educación superior, reintegración, post-conflicto

Abstract: This article establishes the role of higher education in Colombia towards the creation of opportunities for social inclusion of former combatants in a possible post-conflict scenario. It also proposes the discussion of the institutionalization and creation of scenarios of effective social inclusion of ex-combatants whose lives have gravitated between the logic of war, forgiveness, memory and forgetting. To do this start by contextualizing the problem facing higher education in Colombia regarding the challenges that demands a post-conflict scenario, secondly, approaches the legal framework - Political developed in Colombia for Higher Education and reintegration of ex-combatants; a third stage, analyzes the barriers to reintegration processes, and challenges of socio-educational responsibility for institutions of higher education (IHE) and finally, proposes a conclusion, that reflect elements in the field of higher education, in favor of generating institutional strategies in the road to peace within Colombian society.

Keywords: Higher Education, Reintegration and Post-Conflict

Introducción

El presente artículo deriva de la reflexión analítica desarrollada en el marco de la investigación “Educación Superior y post-conflicto en Colombia: proceso de reconstrucción de tejido social basado en el post-conflicto” de la Universidad Militar Nueva Granada; el cual, desde una perspectiva interdisciplinaria, propone una discusión en cuanto a que si bien se observa un avance significativo en los procesos de desmovilización, desarme, reinserción y reintegración acaecidos en Colombia durante las últimas tres décadas, posibilitando un asertivo desarrollo conceptual y jurídico-político en país; sin embargo la dificultad en cuanto a la materialización de estos procesos viene planteando desafíos al sector de la educación, particularmente en lo que respecta la pedagogía de una cultura de paz y convivencia pacífica, siendo las Instituciones de Educación superior (IES) del país, un actor determinante.

Teniendo en cuenta el actual contexto político del país, que sitúa como elemento central la posibilidad de finalizar con el conflicto armado interno, diferentes sectores de la sociedad se han preguntado cual podría ser su aporte en un eventual escenario de post-conflicto en el país y el consiguiente proceso

de construcción de paz. La institucionalización y conformación de escenarios de inclusión social efectiva de las personas, ex integrantes de organizaciones armadas ilegales, cuyas vidas han gravitado entre las lógicas de la guerra y ahora, dentro de una negociación enmarcada en un proceso de paz, se busca generar escenarios de tránsito que comprenda el perdón, la memoria y la reconciliación.

La Universidad como institución generadora de conocimiento, no ha sido un escenario externo a la confrontación armada; por el contrario, ha jugado un papel trascendental en su evolución. Desde la década de 1960, en su interior se configuraron espacios de discusión política e ideológica que convergieron con procesos de movilización política; algunos de estos movimientos, gravitaron entre la lucha armada y la deliberación política, enmarcada dentro de un discurso de justicia social.

La prolongación del conflicto armado colombiano, ha oscilado históricamente, entre la solución militar y la salida negociada. Esta última opción ha sido precedida o acompañada por una construcción institucional y normativa que posibiliten la construcción de una paz sostenible. En un escenario reciente, se generan acciones que buscan la desmovilización y reintegración de ex integrantes de grupos armados al margen de la ley, sin que esto garantice un efectivo proceso de inclusión social.

El artículo comprende cuatro apartados: el planteamiento del problema de investigación y la respectiva pregunta problema en discusión; la política de Educación Superior para la inclusión de ex-combatientes adelantada en Colombia; las barreras frente a los procesos de reintegración y retos de responsabilidad socio-educativa para las IES y finalmente; proponer a manera de conclusión, elementos a reflexionar en el campo de la educación superior.

Contextualización de la problemática y pregunta de discusión

Desde los años 60's, Colombia ha experimentado un periodo continuo de reproducción de la violencia, particularmente de origen político. Paralelo a esta realidad, los gobiernos desde entonces, han hecho varios esfuerzos para darle fin al conflicto armado interno, encontrándose en la presidencia de Julio Cesar Turbay (1978-1982) se formó la primera comisión para la paz, luego las negociaciones de paz que inicio el entonces presidente conservador Belisario Betancur (1982-1986) con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), conllevando estos primeros procesos de negociación de la paz a que en 1988, el presidente liberal Virgilio Barco firmara un acuerdo de paz con el Movimiento 19 de abril (M-19), donde la organización insurgente entrega las armas y se reintegra a la vida civil.

Posteriormente, en los gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2006, 2006-2010) se lanzó todo un paquete jurídico-político, el cual buscó establecer el camino institucional para la reintegración, en este caso con las organizaciones paramilitares que se habían posicionado en los años 1990 como un actor más del conflicto armado interno que libra Colombia. Con la llegada a la presidencia de Juan Manuel Santos (2010-2014, 2014-2018) esta intención política de construir la paz en medio del conflicto, se mantienen las negociaciones de paz con los grupos armados para ponerle fin al conflicto interno de nuestro país.

Pese a los anteriores intentos por alcanzar la paz, el conflicto armado prolongado en Colombia ha dejado secuelas profundas de violencia en la sociedad que lo padece y aunque se ha desarrollado un conjunto de políticas y programas para su mitigación, no ha sido posible su resolución definitiva.

Al analizar la percepción de uno de los actores, en este caso los excombatientes no legales, se manifiestan muchos desasosiegos y preocupaciones por parte de ellos al momento de querer reintegrarse a la vida social, como por ejemplo el empleo, la educación, la vivienda, la reconciliación (sin percibir el rechazo y la estigmatización por parte de la sociedad), la inseguridad, la seguridad jurídica, la salud, el apoyo a la familia y los desafíos sociales. De acuerdo a una entrevista desarrollada por el diario El Tiempo, se evidencian expresiones tales como: “Es muy maluco que lo rechacen a uno” (El Tiempo y Política, 2014).

Ahora bien, que decir de las víctimas, de los excombatientes legales y de la sociedad en general; la cual ha estado expuesta a “convivir” con este flagelo y “legitimar” la violencia como parte de su proceso de reproducción social.

En este sentido, la academia como epicentro de formación de ciudadanos capaces de entender y transformar, está llamada a construir conocimiento y alternativas que propicien procesos efectivos de inclusión social de aquellas personas que han hecho parte de los grupos armados legales e ilegales en Colombia. La propuesta final no es más que una apuesta a la búsqueda mancomunada de escenarios de inclusión social, política, económica y cultural; en donde se apoye desde la lógica de la academia, proyectos integradores de desarrollo humano para los conciudadanos que de una u otra forma, por una u otra razón, se vieron involucrados en un conflicto de alta magnitud e impacto de lo que hoy es Colombia.

En este sentido, la pregunta problema a poner en discusión es: ¿Qué rol ha desempeñado la Educación Superior en Colombia y cuáles son los retos a enfrentar para generar espacios de inclusión socio-educativa a ex-combatientes en un escenario de post-conflicto?

Contexto jurídico-político de los programas de reintegración

Desde los 1990 que iniciaron los procesos de reintegración en Colombia, el Estado ha venido ajustando los mecanismos jurídico políticos para facilitar las condiciones sociales, económicas y de seguridad para aquellos combatientes de grupos armados ilegales que quieren iniciar un proceso de reincorporación a la vida civil. Los efectos de la Asamblea Nacional Constituyente y la promulgación de la nueva Constitución Política de Colombia en 1991, darán un impulso importante a las políticas de paz, iniciadas desde la década de 1980 por el presidente Belisario Betancur (1982 - 1986) y a la consolidación de mecanismos que permitan establecer diálogos entre el Estado, los grupos al margen de la ley y la sociedad civil.

Organismos como el Consejo Nacional de Normalización¹, la Oficina Nacional de Reinserción², la Dirección del Programa Presidencial para la Reinserción³, la Secretaría Especial para la Reinserción⁴ y la Dirección General para la Reinserción⁵, tuvieron su paso por este periodo, constituyendo el abanico normativo que los gobiernos de turno fueron estructurando para adelantar los procesos de paz. Los gobiernos de Gaviria (1990-1994), Samper (1994-1998), Pastrana (1998-2002), y luego, con modificaciones en su enfoque y aplicación, el gobierno Uribe (2002-2010), mantuvieron este mecanismo legal de acceso a beneficios propios de la reintegración de guerrilleros desertores.

El nuevo siglo, trajo consigo una serie de dinámicas geopolíticas y económicas en el plano internacional, que demandó del Estado Colombiano a nivel interno, una mayor creatividad para encontrar caminos más efectivos, a fin de darle solución al largo conflicto que se resistió declinar al nuevo milenio. Es así como, con la Ley 782 de 2002⁶, se buscó establecer el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, tanto para su desmovilización como para la reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica (Congreso de la República de Colombia, 2002).

Este marco jurídico fue reglamentado en el 2003, creándose el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC), a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia asumiendo funciones del Programa de Reinserción con excepción de los acuerdos de paz (Fundación CEPEI, 2004). De esta manera, el gobierno del entonces presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez, suscribe con los

¹ Vinculado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE); tenía como objetivos: supervisar y coordinar los programas de reinserción, asignar los recursos provenientes del Fondo para la Paz a los 17 Consejos Regionales de Normalización y colaborar en las acciones de seguimiento y evaluación de los programas. Este Consejo estaba constituido por tres comisiones: Comité de Reinserción, Comité para la Ejecución de los Proyectos y el Comité de Seguridad (Fundación CEPEI, 2004) (Presidencia de la República, 1990).

² Establecida en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR).

³ Adscrita al DAPRE (Presidencia de la República, 1991)

⁴ En 1994 esta Secretaría perteneciente a la Red de Solidaridad Social, asume las funciones del PNR.

⁵ En 1999, esta Dirección asume la función de coordinar y dirigir la acción del Estado para el desarrollo del Programa de Reinserción de individuales y coordinar los asuntos referentes a acuerdos de paz (Presidencia de la República, 1999).

⁶ Retoma las leyes 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 en temas relacionados con la convivencia y eficacia de la justicia.

grupos de Autodefensas, el Acuerdo de Santafé de Ralito para adelantar una desmovilización gradual y colectiva de 37.671 combatientes para el 2005.

Para el año 2005 se promulga en Colombia la Ley 975, más conocida como Ley de Justicia y Paz, cuyo objetivo se orientó a generar el proceso de reincorporación a la vida civil de los desmovilizados. Asimismo, mediante esta ley en su artículo 66, reconoce la importancia de los programas de capacitación y educación al desmovilizado para acceder a proyectos o empleos productivos (Congreso de la República de Colombia, 2005).

La creación de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR, hoy Agencia Colombiana para la Reintegración) en el año 2006 se propone canalizar la política de reintegración en Colombia, brindando oportunidades a las personas desmovilizadas a través de una ruta personalizada con beneficios educativos; así como, psicosociales, económicos y de oportunidades de generación de ingresos, a fin de permitirles encuentren una vida sostenible en la civilidad (ACR, 2013).

Esta política pública de reintegración se consolida a través del documento CONPES 3554 de 2008 contempla metodológicamente, dos escenarios de la reintegración: individual⁷ y basada en comunidades⁸ (DNP, 2008).

En cuanto a la educación superior, la ACR incorpora, por medio de la Resolución 008 de 2009, lineamientos respecto a la formulación de política en educación superior para personas en procesos de reintegración; convocando así, a la primera “Mesa de trabajo para propiciar el acceso, permanencia y graduación de la población desmovilizada y desvinculada en la educación superior” (ODDR, 2010).

La Ley 1448 de 2012, se profundiza hacia la disposición de mecanismos que permitan consolidar la reintegración a la vida civil de los victimarios comprometidos con el proceso de paz. Aspectos relacionados con la restitución de los bienes y tierras a los despojados, las garantías de No repetición y la adopción de políticas, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas; esbozan la plataforma institucional para la transición de un eventual proceso de paz y el consiguiente escenario de post-conflicto.

La política de Educación Superior para la inclusión de ex-combatientes

De acuerdo con la política nacional, en Colombia se entiende la educación como un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República de Colombia, 1994). Dentro de las modalidades de atención educativa a poblaciones, la Ley General de Educación, en su Artículo 68 reconoce la educación para la rehabilitación social. Dentro de esta modalidad se encuentran los programas ofrecidos a personas y grupos “cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad”.

Para la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la gestión del postconflicto, plantea retos en políticas, programas y proyectos sociales orientados al logro de tres objetivos: reconstrucción social, reconciliación humana y gestión de los conflictos para su resolución. En este sentido, consolidar la paz en Colombia demanda de una activa participación de todos los ciudadanos, organizaciones sociales, empresas e instituciones educativas en todos sus niveles, dándole especial énfasis en la formación de profesionales y dirigentes capaces de ponerlas en funcionamiento (Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, 2014).

Toda estrategia a plantearse posterior al conflicto, será pertinente siempre y cuando se fundamente en razones que comprenda la multidimensionalidad que encierra el paso a la vida civil y la diversidad misma de los excombatientes. Pensar la diversidad dentro de los procesos de inclusión

⁷ El *escenario basado en lo individual*, promueve la promoción y desarrollo de capacidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica en la sociedad.

⁸ El *escenario basado en las comunidades*, visualiza la necesidad de crear espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados, a fin de crear estrategias de convivencia, construcción de ciudadanías, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia.

educativa, exige partir de la premisa de proteger las particularidades de cada estudiante en el marco de una educación que realmente involucre a todos los actores de la sociedad. Lo que significa para el caso de los excombatientes, el imperativo de conocer parte de su pasado para resignificar en ellos la importancia del poder transformador de la educación en un contexto de paz (Carrillo, 2013).

Para el caso específico de las personas que pertenecieron a organizaciones al margen de la ley y se encuentran cursando un proceso de reintegración a la vida civil, es importante pensar en la educación como una estrategia central de inclusión social.

Barreras frente a los procesos de reintegración y retos de responsabilidad socio-educativa para las IES

La Universidad en Colombia, ha venido pensándose en el siglo XXI como aquella institución que contribuye a la formación de profesionales dentro de lineamientos de pluralidad democrática, paz sostenible y bienestar general. Estos lineamientos han servido de base axiológica para estructurar el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 desarrollado desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En materia de educación superior, el plan establece en el Título II, la “Educación en y para la paz, la convivencia y la Ciudadanía”, proponiéndose adelantar acciones que le permitan al Estado involucrarse de manera más profunda en los procesos de desmovilización, reintegración y reconciliación a través de la educación (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2006).

Los lineamientos de inclusión educativa definidos por el MEN, se han orientado a potenciar y valorar la diversidad cultural, promover el respeto a la diferencia y, garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. Lo que supone una transformación del sistema de educación a nivel superior, en cuatro dimensiones estructurales: 1) La trascendencia de lo estrictamente académico – curricular, para constituirse en lo social. 2) La conformación de una comunidad académica capaz de transformarse, entendiendo la importancia de la riqueza implícita en la diversidad estudiantil. 3) La predominancia de la defensa y protección de los derechos humanos. Y, 4) el inicio de una educación para todos.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) han abierto espacios para recibir población desmovilizada, algunas de ellas con dinámicas explícitas de apoyo y acompañamiento a sus procesos y otras temerosas de ser estigmatizadas por recibir a estos nuevos estudiantes, prefieren no saber de su procedencia y recibir a todos por igual, sin establecer acciones diferenciales en los procesos de admisión (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración - ODDR, 2010).

Si bien estos avances en materia jurídico – política, han sido liderados desde el Estado, conduciendo la transformación del sistema educativo hacia el paradigma de la educación inclusiva en la educación superior; este cambio no ha tenido la misma resonancia al interior de las IES. Lo que evidencia la existencia de una profundización de barreras para el aprendizaje y la participación propia de todo el sistema educativo en cuanto al acceso, permanencia y egreso de grupos poblacionales que se hallan en condición de vulnerabilidad ; así como también, aquella población desmovilizada que se encuentra en proceso de reintegración (Ministerio de Educación Nacional; MEN, 2013).

Entre los elementos que conforman las barreras de acceso a la educación superior el MEN identificó: 1) Estigmatización social de esta población por parte de la sociedad en general y de la comunidad universitaria en particular. 2) Deficiencias en competencias generales y específicas que faciliten el acceso a la educación superior. Y 3) insuficiencia de propuestas académicas relacionadas con un eventual escenario de post-conflicto y reconciliación que promuevan el acceso de la población al sistema de educación superior. Para lo cual trazó una serie de estrategias que van desde la promoción de escenarios de diálogo entre las instituciones del Estado y las IES a fin de incentivar el acceso de esta población; hasta la conformación de grupos semilleros, observatorios y grupos de investigación que aborden esta temática.

En cuanto a los elementos que integran las barreras de permanencia en la educación superior, el MEN identificó las siguientes: 1) Dificultades de adaptación a la vida universitaria y los espacios de sociabilidad con la comunidad académica. Y 2) falta de capacitación de docentes y recursos pedagógicos adicionales. Aquí las estrategias propuesta por el MEN se orientaron a promover procesos

de formación a la comunidad académica – directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo – en temas de postconflicto y reconciliación; así como, el acompañamiento académico y psicosocial al desmovilizado por parte del Estado y de las IES.

Por último, la barrera de graduación en educación superior, expone la dificultad de inserción en el mercado laboral del desmovilizado; aquí, la estrategia se centraliza en el sector productivo del país y la agencia interinstitucional para financiar proyectos productivos (Ministerio de Educación Nacional; MEN, 2013).

Conclusión

La educación superior en Colombia y su aporte al proceso de post-conflicto ha girado en torno a dos ejes problemáticos: 1) cómo institucionalizar el post-conflicto al interior de las políticas de las Instituciones de Educación superiores y, 2) cómo balancear de manera adecuada el conflicto entre los intereses Institucionales y los intereses sociales.

Por consiguiente, en los procesos de reconstrucción del tejido social, las reformas al sistema de educación resulta un elemento fundamental en donde las estrategias para reducir el riesgo de conflicto o su profundización, deberán cimentarse en el desarrollo de competencias ciudadanas – emocionales, cognitivas y comunicativas – que permitan abordar y entender la condición humana a partir de la otredad, como parte constitutiva de la existencia de lo social.

En concordancia con Carrillo (2013), la transformación del sistema educativo a escenarios de inclusión, implica el establecimiento de procesos académicos flexibles con el fin de generar acciones que no juzguen a los excombatientes, permitiéndoles retomar su proceso educativo sin temor a ser estigmatizados. Esto significa, no solamente la transformación formal de la institución educativa, sino la formación, sensibilización y concientización de toda la comunidad académica para lograr el cambio hacia ambientes educativos incluyentes en términos de paz con enfoque de reparación y reconciliación.

Asimismo, este proceso de reconstrucción psicosocial que debe cursar la sociedad a partir de la educación, contribuye a visualizar a los excombatientes como actores relevantes en este proceso. Sin embargo, como lo plantea Carrillo (2013), en el caso colombiano esto debe ir rigurosamente articulado con la Ley de Víctimas como parte integral del resarcimiento del dolor, el perdón y la reconciliación; a fin de mancomunadamente establecer un vínculo holístico entre víctimas y victimarios, en función de la construcción de una paz duradera.

En este sentido, las IES representan ese nodo articulador de sentido en todo proceso de formación del ser humano, el cual le permite hacer y sentirse parte de algo, como actor transformador de su realidad.

REFERENCIAS

- Agencia colombiana para la Reintegración. (2014). *Evolución del Proceso de Reintegración. Fortaleza Institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Bogotá, Colombia: ACR.
- Asociación Colombiana de Universidades. (2014). *Educación Superior y Posconflicto. Aportes para la construcción de una política*. Bogotá, Colombia: ASCUN.
- Carrillo, J. F. (2013). *Informe parcial de investigación acerca de medidas tomadas por distintos países para la incorporación de excombatientes a la vida civil por medio de iniciativas educativas específicas y normas expedidas para lograrlo*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Ley 782. Diario Oficial N° 45.043, Bogotá, Colombia, 23 de diciembre del 2002.
- Ley 115, Título III, Capítulo 5. Diario Oficial N° 41.214, Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 1994.
- Ley 975. Diario Oficial N° 45.980, Bogotá, Colombia, 25 de julio del 2005
- Fundación CEPEI. (2004). *Procesos de Reincorporación en Colombia*. Recuperado de: <https://www.verdadabierta.com/documentos/historia/guerrillas/855-reincorporacionencolombia>
- Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. (2013). *Desarme, desmovilización y reintegración. DDR: Una introducción para Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. (2006). *Lineamientos para la educación superior. Gerencia Plan Nacional de Educación*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articulos-166057_esducacion_superior.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Lineamientos – política de educación superior inclusiva*. Recuperado de: http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articulos-327647_documento_tres.pdf
- Universidad Nacional de Colombia. (2010). *Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración - ODDR*. Recuperado el 8 de mayo del 2015 de: http://www.observatorioddr.unal.edu.co/productos_academicos/nuevos/educacion_superior_y_reintegracionI-2010.pdf
- Decreto 314. Diario Oficial N° 39.169, Bogotá, Colombia, 1 de febrero de 1990.
- Decreto 2884. Diario Oficial N° 40.245, Bogotá, Colombia, 26 de diciembre de 1991.
- Decreto 2646. Diario Oficial N° 43.828, Bogotá, Colombia, 23 de diciembre de 1999.

SOBRE LOS AUTORES

William Pachón Muñoz: Nació en Bogotá, Colombia. Administrador Público y especialista en Administración Financiera, candidato a magister en Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos. Actualmente desarrolla investigaciones en temas relacionados con Migración forzada transnacional, Educación Superior y postconflicto, Política y relaciones internacionales en Latinoamérica. Durante 2013 y 2015 dirigió el programa de pregrado en Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional (ASSO). Durante los años 2004 al 2009, asumió la coordinación metodológica, administrativa y financiera de proyectos sociales en Bogotá, participando en la redacción de documentos de trabajo académico y científico, entre los que se destacan: Ciencias Humanas: Entre la Academia y la Administración (2004), Saberes y sabores: construyendo procesos de inclusión social (2008) y Responsabilidad social: Una mirada desde la Academia (2009); asimismo, ha sido ponente en congresos nacionales e internacionales.

Nidya Mercedes Gómez Ramírez: Nació en Cali, Colombia. Magister en Relaciones y Negocios Internacionales, especialista en Finanzas y Mercado de Capitales, profesional en economía con énfasis en Administración y Finanzas, actualmente adelantando estudios de Doctorado en Gestión Pública y Gerencia Social. Docente investigadora en temas relacionados con evaluación y desarrollo de proyectos de emprendimiento, participa en la evaluación de competencias en educación superior y cuenta con amplia experiencia profesional en el sector privado como Gerente de proyectos, Analista financiera y Asesora Administrativa y Financiera. Ha dirigido entre otros, tesis relacionadas con el tema educación superior y postconflicto en Colombia, así como en la construcción de la cartilla denominada “La educación en el post-conflicto”.

Álvaro Méndez Cortés: Nació en Bogotá, Colombia. Administrador de Seguridad y Salud Ocupacional, Especialista Docencia Universitaria, Especialista en análisis del Conflicto y actualmente cursa estudios de maestría en Educación. Con amplia experiencia en cargos de manejo de personal, dirección y organización de labores en el ámbito de seguridad pública y privada. Se desempeña como docente desde el 2012, en temas de seguridad, análisis, protección, armamento, Seguridad de Personas, Seguridad de Instalaciones, Seguridad Industrial. Asimismo es Investigador en Seguridad privada, según resolución 2813 del 03-may-2011, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Entre las investigaciones adelantadas se destacan: Aplicación de inteligencia y contrainteligencia en seguridad privada y Mirada crítica a la educación militar; ha participado en artículos tales como: Farc – guerra asimétrica (2010), Agendas de negociación en procesos de paz: elementos técnicos y políticos 1989-2012 (2012) y Desarme, Desmovilización y Reintegración, DDR: una introducción para Colombia (2013).